

DECRETO N° 3812
TEMUCO, 24 SET. 2025
VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°5367 de fecha 16 de diciembre de 2024 que aprueba el presupuesto de ingreso y gastos del municipio para el año 2025.
2. El Decreto Alcaldicio N° 131 de fecha 15 de enero del 2025, que aprueba el Programa Organizaciones Territoriales y Funcionales.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

1. La Necesidad de iniciar la ejecución de actividades eventos, jornadas, celebraciones y otros eventos masivos por parte del programa Organizaciones Territoriales y Funcionales, con la finalidad de fomentar y fortalecer la organización y participación ciudadana en las diferentes iniciativas propuestas por el municipio.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad del Programa Organizaciones Territoriales y Funcionales, la cual se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Encuentro de Organizaciones Sociales de la Comuna.
A quienes va dirigido	Representantes de organizaciones territoriales y funcionales pertenecientes a los distintos Macrosectores de la Comuna de Temuco.
Objetivo General de la Actividad	Fortalecer la participación y articulación de las organizaciones sociales de la Comuna, promoviendo el dialogo, el reconocimiento y la colaboración entre ellas, con el fin de contribuir al desarrollo comunitario y al bienestar de los vecinos y vecinas.
Objetivo Específico de la Actividad	Generar un espacio de encuentro y dialogo entre las organizaciones sociales de la Comuna, que permita compartir experiencias, reconocer su aporte comunitario y fortalecer vínculos de colaboración.
Fecha	10 de octubre 2025, no obstante, esta fecha podría ser modificado debido a condiciones adversas u otros acontecimientos.
Cobertura estimada	300 personas.
Gasto programado	\$6.000.000.- Item de gasto eventos programas sociales 22.08.011.004 el cual se detalla de la siguiente forma. • Arriendo de salón • Sistema de amplificación • Implementos técnicos • Incentivo de participación • Servicio de coffe break
Evidencia de la Actividad	Registro Fotográfico, orden de compra, factura.

3153963

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

Al centro de costos 14.07.01 Organizaciones Territoriales y Funcionales, Ítem de gasto: 22.08.011.004 Eventos programas sociales.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable de la supervisión al Sr Christian Mora Viveros contrata grado 8 del Departamento Comunitario y Vecinal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM / JBE / JCL / CMV / tcc

Distribución:

- Oficina de partes
- Dideco
- Departamento Comunitario y Vecinal


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

